



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD  
Y DEPORTES

EX-2024-08975689--GDEMZA-DDF#MSDSYD

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 001094

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

N°	TRAMITE	UNIDAD FIJA
1	Habilitación de Establecimientos	950
2	Traslado de Farmacia/Droguería/Distribuidora de Productos Médicos	120
3	Apertura/sellado Libro de Estupefacientes	50
4	Habilitación de Inyectable en Farmacia	140
5	Cambio de modalidad de funcionamiento por ampliación de rubro de Droguería/Distribuidora de Productos Médicos	233
6	Habilitación de Laboratorio de preparaciones magistrales en Farmacia	233
7	Habilitación de Depósitos Anexos de Droguería/Distribuidora de Productos Médicos	450
8	Ampliación de superficie del local	450
9	Verificación a solicitud	30
10	Levantamiento cierre preventivo	200
11	Destrucción de residuos farmacéuticos decomisados c/10 kg.	240
12	Multa existencia de medicamentos/productos médicos en comercio minorista	7.000
13	Multa existencia de medicamentos/productos médicos en comercio mayorista	30.000
14	Multa por infracción al Art. 29 Decreto N° 355/09 - Ausencia de profesional farmacéutico, incumplimiento de turno obligatorio, incumplimiento de horario declarado en farmacias que comunicaron atención por más de 8 horas diarias	17.500
15	Multa por infracción al Art. 24 Ley N° 9519 - Ausencia de profesional farmacéutico en Droguería	17.500
16	Multa por infracción al Art. 33 Decreto N° 355/09 - Incumplimiento en la exclusividad de actividades reservadas al ejercicio profesional	12.000
17	Multa por infracción a la normativa aplicable, determinada en proceso administrativo sancionatorio a cargo de la autoridad sanitaria, desde	10.000
18	Multa por infracción a la normativa aplicable, determinada en proceso administrativo sancionatorio a cargo de la autoridad sanitaria, hasta	55.000

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA